

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 0023 de 2013

(25 OCT. 2013)

"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", la unificación de la clase de vehículos autorizada en cada una de las rutas asignadas y en la capacidad transportadora fijada."

El Director Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los decretos 087 de 2011 y 171 de

2001

2001

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 00154 del 29 de mayo de 2001, el Director Regional Norte de Santander del Ministerio de Transporte, otorgó habilitación a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que mediante la resolución 0003 del 02 de marzo de 2010, la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, autorizó a la Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS.", el cambio de grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas y horarios autorizados, la cual quedó, así:

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
Grupo A	81	97
Grupo B	31	38
Grupo C	09	11

Que la Dirección Territorial Magdalena, por medio de las Resoluciones 0046 del 08 de agosto de 2012 y 0046 del 9 de agosto de 2013, adjudicó a la Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en la ruta: SANTA MARTA - CIENAGA Y VICEVERSA en los Grupos A y B., así:

Resolución No. **0023** de **25 OCT. 2013** "Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", la unificación de la clase de vehículos autorizada en cada una de las rutas asignadas y en la capacidad transportadora fijada."

- 2 -

TIPO DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A	2	3
GRUPO B	1	2

Que por medio del escrito radicado bajo el No. 2013454002351-2 del 19 de septiembre de 2013, el Señor FABIO RINCON ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.472.030 de Cúcuta, en su condición de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA. "COOTRANSUNIDOS", con NIT. 890.501.119-7, solicita con fundamento en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, la unificación de la clase de vehículos autorizados en cada una de las rutas asignadas y la capacidad transportadora fijada mediante las resoluciones 0003 del 02 de marzo de 2010 y 0046 del 08 de agosto de 2012 y Resolución No. 0046 del 9 de agosto de 2013., así:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Grupo A	83	100
Grupo B	32	40
Grupo C	09	11

Que la Dirección Territorial Norte de Santander, mediante concepto técnico No. 014 de octubre de 2013 concluyó que es viable proceder a la unificación automática de la clase de vehículos y de la capacidad transportadora fijada a la referida empresa mediante las resoluciones 0003 del 02 de marzo de 2010 y 0046 del 08 de agosto de 2012 y Resolución No. 0046 del 9 de agosto de 2013, pues cumple con las exigencias señaladas en los artículos 50 y 51 del decreto 171 de 2001

Que por lo expuesto, este Despacho

Resolución No. 0023 de 25 OCT. 2013 "Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", la unificación de la clase de vehículos autorizada en cada una de las rutas asignadas y en la capacidad transportadora fijada."

- 3 -

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 3 de la Resolución 0003 del 02 de marzo de 2010, expedida por la Dirección Territorial Norte de Santander, en el sentido de establecer nueva capacidad transportadora en la modalidad de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", como consecuencia del otorgamiento de los nuevos servicios mediante las Resoluciones No. 0046 del 08 de agosto de 2012 y Resolución No. 0046 del 9 de agosto de 2013 y así mismo, con base en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, unificarles las clases de vehículos autorizados en cada una de las rutas y horarios asignados, la cual quedará de la siguiente forma, así:

GRUPO	CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
"A"	Automóvil, campero Camioneta	83	100
"B"	Microbús - Vans	32	40
"C"	Buseta - bus	09	11

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin vigencia los artículos 2 y 3 de la Resolución 0046 del 08 de agosto de 2012 y artículo 2 de la Resolución 0046 del 09 de agosto de 2013, en cuanto hace referencia a la capacidad transportadora fijada a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA", atinente a la ruta Santa Marta - Ciénaga y Viceversa.

ARTICULO TERCERO: Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

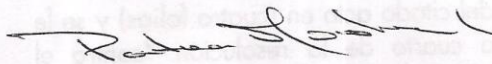
Resolución No. 0023 de 25 OCT. 2013 "Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA." la unificación de la clase de vehículos autorizada en cada una de las rutas asignadas y en la capacidad transportadora fijada."

- 4 -

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 25 OCT. 2013



ADRIANA PATRICIA MONDRAGON LINDARTE
Directora Territorial Norte de Santander

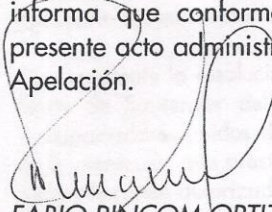
Proyectó: Marta G
Fecha e elaboración: 24 de octubre de 2013

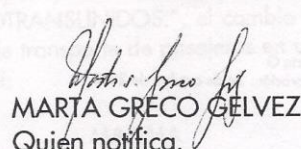
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de octubre de 2013, notifiqué personalmente al señor FABIO RINCOM ORTIZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.472.030 expedida en Cúcuta, en su condición de Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", del contenido de la Resolución No. 00023 del 25 de octubre 2013, "Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANSUNIDOS LTDA.", la unificación de la clase de vehículos autorizada en cada una de las rutas asignadas y en la capacidad transportadora fijada".

Al notificado se le entrega copia del citado acto en (cuatro folios) y se le informa que conforme al artículo cuarto de la resolución "contra el presente acto administrativo procede recurso de Reposición y en subsidio Apelación.


FABIO RINCOM ORTIZ
Quien se notifica


MARTA GRECO GELVEZ
Quien notifica.

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA


AV. DEMETRIO MENDOZA, ANTIGUO MOPT, BLOQUE UNO, SAN LUIS
TEL: 5762670 FAX: 5762680